



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 328-2014-MDP/A.

Pangoa, 18 de marzo del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la constitución política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20º, Numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil; y habiéndose recepcionado documentación por parte del Ministerio de Energía y Minas para la focalización de beneficiarios para implementación con paneles solares, y habiéndose priorizado los trabajos en la Cuenca Interandino y siendo necesario un correcto trabajo por parte de los técnicos convocados para el llenado de las fichas correspondientes, es pertinente la participación de un Regidor, y;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que se encuentra investido al Despacho de Alcaldía, Art. 20º de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en Comisión de Servicios al **Regidor Alipio Rodrigo Alonzo Julián** para fiscalizar el llenado correcto de las fichas para la focalización de beneficiarios para implementación con paneles solares en la Cuenca de Interandino, del 20 al 22 de marzo 2014.

Artículo Segundo.- Encargar a la Sub Gerencia de Administración disponer con los respectivos viáticos por comisión de servicios por los días indicados.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, a fin de brindar las facilidades que el caso requiera para el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

Miguel A. Egoavil Martínez
ALCALDE



19 MAR 2014
01:00